



**INFORME- PROPUESTA**

|                                                                                                                                                                                                   |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>ASUNTO:</b><br>Propuesta de acuerdo delegación en la Dirección Gerencia de la adjudicación del contrato del “Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario en el ámbito de SCPSA” | <b>EXPEDIENTE:</b><br>2024/SCON-ASU/000002          |
| <b>ELABORADO POR:</b><br>Secretaria de la Mesa de Contratación                                                                                                                                    | <b>FECHA:</b><br>A la fecha de la firma electrónica |
|                                                                                                                                                                                                   | <b>DIRIGIDO A:</b><br>Consejo de 2 de mayo de 2024  |

**INFORME**

Con fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario en el ámbito de SCPSA. Expediente 2024/SCON-ASU/000002”

El valor estimado del contrato asciende a 319.427,74 € IVA excluido siendo el importe de licitación de 116.155,54 € IVA excluido para dos años.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Vermican Soluciones de Compostaje S.L.
- sm, sistemas medioambientales, S.L.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 4 de abril de 2024, por la Secretaria de la Mesa se comprobó que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. Se procedió a la apertura del sobre A y se comprobó que ambas empresas presentaron el DEUC y la declaración responsable correctamente.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se acordó encomendar el análisis y valoración del sobre B de las empresas

admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del departamento que propone la presente licitación, tal y como se recoge en el Acta de Apertura Administrativa y documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, de esa fecha.

Con fecha 16 de abril de 2024 la Técnica de Medio Ambiente emitió el Informe de valoración de las ofertas técnicas que se acompaña a la presente propuesta.

Con fecha 17 de abril de 2024, siendo las 9:50 horas, el Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre C-Proposición económica.

A la vista del resultado de la apertura del sobre C, respecto de la oferta económica, de conformidad con el punto A.9 del pliego se advierte que la oferta presentada por la empresa SM Sistemas Medioambientales S.L. puede presumirse anormalmente baja. En consecuencia, la Mesa de Contratación ha acordado requerir a SM Sistemas Medioambientales S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada a la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que esta es adecuada para hacer frente al coste derivado del convenio colectivo que resulte de aplicación.

Con fecha 22 de abril la empresa SM Sistemas Medioambientales S.L. ha presentado sus alegaciones por lo que a la fecha de convocatoria del consejo, se está analizando la viabilidad de su oferta y no se ha acordado todavía la propuesta de adjudicación.

En consecuencia, no será hasta después de la fecha de convocatoria del Consejo cuando se esté en disposición de adjudicar el contrato. Teniendo en cuenta que se prevé el inicio del contrato en el mes de junio de 2024, resulta conveniente no demorar su adjudicación facultando a la Dirección-Gerencia de SCPSA para adjudicar el presente contrato.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

DELEGAR en la Dirección-Gerencia la adjudicación del contrato “Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario en el ámbito de SCPSA. Expediente 2024/SCON-ASU/000002”.